



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Cambio de titular				
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		
Se solicita un cambio de titular de la toma de agua potable, la cual es solicitada por el titular de la toma o el sucesor del terreno en caso de ser una persona finada.				
FUNDAMENTO LEGAL	Art. 72 de la Ley de agua del estado de México y Municipios. Numeral 4.2.1 Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Cambio de titular		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica.
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El trámite debe realizarse cuando el titular actual, lo requiera por distintas situaciones e en caso de fallecimiento. Este trámite se puede realizar siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de servicio de agua.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que avale la posesión del predio. Identificación oficial del titular actual. Identificación oficial de la persona que será el titular. Recibo de pago de servicio actual y al corriente. Acta de defunción en caso de que el titular falleció. Carta poder del titular en caso de que no pueda presentarse a realizar tramite. 	NO	1	Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 209, Fracc. II Bando Municipal.	
	No	1		
	No	1		
	No	1		
	No	1		
	No	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Documento que avale la posesión del predio. Identificación oficial del titular actual. Identificación oficial de la persona que será el titular. Recibo de pago de servicio actual y al corriente. <ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva. Carta poder del titular en caso de que no pueda presentarse a realizar tramite. 	No	1	Manual de procedimientos Vigentes Reglamento Interno Vigente Art. 209, Fracc. II Bando Municipal.	
	No	1		
	No	1		
	No	1		
	No	1		
	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZARSE	<ul style="list-style-type: none"> Se proporciona requisitos a la dirección. Se genera orden de pago al usuario. Realiza el pago correspondiente en tesorería. Realización del cambio en el sistema. 			



	• Elaboración y entrega del cambio de titular.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO	\$456.00		Fundamento Jurídico: (DOF 27 ENERO DE 2016 MODIFICACION AL ART. 135 UMA. Art. 135 Código financiero del Estado de México).					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	Se aceptan transferencias electrónicas a la cuenta de Banco Azteca 1271 8000 1779 0648 23							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Ciudadanos que comprueben legalmente el no adeudo del servicio de agua potable.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumplir con los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento					Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					DARÍO CARBAJAL DÁVILA				
DOMICILIO:	CALL E:	Plaza principal			NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Hueyoptla				
C.P.:	55670	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:			Lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm horas, sábados de 9:00 am a 14:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
				No aplica	No aplica	dapdashueyoptla@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica			
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:			No aplica				
LADA:	TELEFONOS			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién puede solicitar el cambio de titular de una toma de agua?								
RESPUESTA:	Actual propietario o quien asigne con una carta poder.								
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es obligatorio actualizar datos de toma de agua?								



RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo, es necesario mantener actualizados sus datos para cualquier trámite o servicio.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Si el titular actual ya falleció que documentos debo presentar?
RESPUESTA:	Credencial de elector, acta de defunción y documentos que acredite el parentesco con el finado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Mariel Fernanda Jacobo Trujillo INSTRUCTORA DE CULTURA DEL AGUA	 C. Darío Carbajal Dávila DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE, GOBIERNO MUNICIPAL Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	01/02/2025

